

Formato de Documento de Posición Institucional

Fondo: **Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2020**

Programa Presupuestario: **Infraestructura En Espacios Públicos, Educativo-Deportiva, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos Y Vialidades Urbanas**

Tipo de Evaluación: **Evaluación Estratégica**

Nombre de la Ejecutora: **Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas**

1. FUNDAMENTO

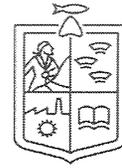
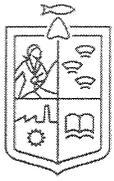
En apego a los artículos 1° y 110 de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada el 30 de enero de 2015*; artículo 1° de la *Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada 31 de diciembre de 2018*; el artículo 34 de los *Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño* de fecha 15 de abril de 2021 emitidos por el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán.

2. COMENTARIOS GENERALES

Derivado de la evaluación realizada por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) respecto del desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2020** en el Programa Presupuestario **Infraestructura En Espacios Públicos, Educativo-Deportiva, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos Y Vialidades Urbanas**, siendo el Ente ejecutor de este ultimo la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), es meritorio el hecho de que se nos hace saber que el Programa presupuestario en comento financiado con recursos del FISE vertiente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se apega a la normatividad

A





aplicable para el destino de los recursos del FAIS, que se precisa en la Ley de Coordinación Fiscal, como sigue:

Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

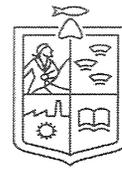
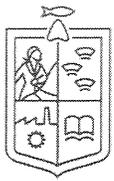
En el mismo artículo, numeral II, se mencionan los rubros sobre el destino de los recursos de este Fondo de aportaciones, que son: Obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Los recursos federales del FISE que se destinaron para la operación de este Programa presupuestario ascendieron a un presupuesto aprobado de \$194, 639, 648.94 (Ciento noventa y cuatro millones seiscientos treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 94/100 M.N.); aplicados en un total de 78 proyectos para el ejercicio presupuestal 2020.

Es de citar también, que la evaluación estratégica efectuada por el INDETEC, manifiesta que el Programa presupuestario está alineado con los objetivos del Eje transversal "Territorio y Desarrollo sostenible" del Plan Nacional de Desarrollo (2018-2024), así como con el objetivo de "Impulsar infraestructura y equipamiento estratégico", del Plan Estatal de Desarrollo (2015-2021). Adicionalmente, la entidad federativa Michoacán de Ocampo cumplió con las metas programadas de responsabilidad estatal ejercicio fiscal 2020 de los Indicadores de Desempeño Federal del FISE.

Se puede inferir también como resultado de la evaluación, que de manera general el FISE aplicado al Programa Presupuestario **Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo-Deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas** a cargo de la SCOP, Elaborar y oficializar un Programa Estratégico que contemple la planeación institucional en donde se establezca la Misión y Visión, así como objetivos estratégicos y los Programas mediante los cuales sea posible alcanzar tales objetivos, entre los que se encuentre el Pp sujeto de evaluación, y se incluyan los





resultados esperados, así como los indicadores y metas que midan el avance y cumplimiento de los mismos; al tiempo que, como parte de las metas, se considere el mediano y/o largo plazo, y el involucramiento de los procesos de gestión para alcanzar los objetivos que enuncian los bienes y servicios a generar.

De acuerdo con la información reportada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), los 78 proyectos que fueron financiados con recursos del FISE corresponden a lo señalado en el “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social”, así como a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a través del Pp evaluado. Por consiguiente, se considera que el destino de los recursos es el adecuado para atender la problemática presentada.

3. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

Los resultados de la evaluación del ejercicio 2020 del FISE aplicado al Programa Presupuestario **Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo-Deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas** a cargo de esta Entidad Presupuestal, presentados a través del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas permiten analizar y reflexionar sobre aspectos específicos como diagnóstico de la problemática a atender y definición de estrategias de cobertura para atender a la población objeto con los recursos FISE, mejoras sobre el resultado de algunas de las variables incluidas tanto en la fórmula para calcular el costo-efectividad como el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios financiados con recursos del FISE en el estado de Michoacán; así como seguimiento a las recomendaciones derivadas en ASM por parte del ente evaluador externo, más allá de que se tiene estimado atenderlas a más tardar el último día del año 2021.

4. POSICIÓN INSTITUCIONAL

Con relación a lo expresado en los resultados de esta evaluación, para esta Unidad Programática, consideramos son aceptables, ya que en cada uno de los temas que

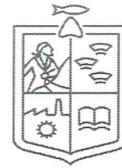




comprende la valoración del INDETEC presentan fortalezas, pero también debilidades y amenazas de distintas dimensiones, y los aspectos susceptibles de mejora o recomendaciones que esta Entidad Ejecutora tomara en consideración como a continuación se señala para la óptima planeación, operación y seguimiento del FISE que se aplica para el Programa Presupuestario **Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo-Deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas** a cargo de la SCOP:

TEMA III: Cobertura y Focalización		
DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES	POSICIÓN INSTITUCIONAL
<p>1. De manera general, la SCOP no establece ni documenta metas a mediano y largo plazo, definidas a través de una estrategia de cobertura.</p>	<p>1. Documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte de la SCOP de Michoacán, en donde se describa la metodología que se utiliza para describir y cuantificar al área de enfoque de los bienes y servicios que se financian con recursos del FISE, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática, con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.</p>	<p>1. En este sentido, la SCOP aplicara como estrategia de cobertura para atender y cuantificar la población potencial, población objetivo y población efectiva los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; la Ley General de Desarrollo Social; y el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año que corresponda, documentos que donde se establece la definición y cuantificación de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) como las localidades directamente beneficiadas, ya sea urbanas o rurales, así como las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.</p>
TEMA IV: Ejercicio de los Recursos		
DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES	POSICIÓN INSTITUCIONAL
<p>1. En los reportes trimestrales del SRFT se reportó una cantidad devengada y pagada mayor al presupuesto modificado, lo que representa que se ejercieron más recursos en comparación que con los que se contaba, esto sin que se justificara el motivo o motivos que originaron esta incongruencia..</p>	<p>1. Reportar ante el SRFT a nivel de proyectos las cantidades de recursos económicos de manera homologada y congruente entre los montos que se informan en los demás reportes, con la finalidad de cumplir con la transparencia y la rendición de cuentas de manera oportuna.</p>	<p>1. Se cuidaran los momentos contables devengados y pagados, para que estos guarden una congruencia con el presupuesto.</p>
<p>2. No se informa sobre el resultado de algunas de las variables incluidas tanto en la fórmula para calcular el costo-efectividad como el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios financiados con recursos del FISE en el estado de Michoacán.</p>	<p>2. Documentar la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios financiados con recursos del FISE, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo por área de enfoque atendida, así como prevenir metas de corto y mediano alcance y, con ello, asegurar la eficiencia y economía de los recursos.</p>	<p>2. En este sentido, la SCOP aplicara como estrategia de cobertura para atender y cuantificar la población potencial, población objetivo y población efectiva los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; la Ley General de Desarrollo Social; y el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año que corresponda, documentos que donde se establece la definición y cuantificación de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) como las localidades directamente beneficiadas, ya sea urbanas o rurales, así como las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.</p>





1. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Evaluación Estratégica Del Desempeño Del Programa Infraestructura En Espacios Públicos, Educativo-Deportiva, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos Y Vialidades Urbanas Financiado Con Recursos Del FAIS-FISE Ejercicio Fiscal 2020.
- Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021.

2. REFERENCIA

Oficina del Secretario. Secretaria Técnica: Ing. Arturo Calderón Fernández.

